

DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Guayaquil, Marzo 14 del 2016

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA JLARREAGA CONSTRUCCIONES S.A.

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales de la compañía y el reglamento de los informes de comisario, pongo a consideración de ustedes el presente informe para lo cual he cumplido con las disposiciones legales pertinentes.

He revisado de la **COMPANIA JLARREAGA CONSTRUCCIONES S.A.** al 31 de Diciembre del 2015, el estado de situación financiera, el estado de resultado integral, el estado de cambio en el patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha. Los mismos que se estableció su aplicación en la resolución N08.G.DSG.010 del 20 de noviembre del 2008, emitida por la superintendencia de compañías. Los estados Financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es revisar la razonabilidad de los saldos de acuerdo a lo que estipula la Superintendencia de Compañías.

La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en el artículo 279 de la ley de compañías.

La revisión también incluyo lo siguiente:

- Pruebas de cumplimiento por parte de los administradores, normas legales, estatutarias y reglamentarias de las resoluciones de las Juntas Generales.
- Revisión de los procedimientos de control interno de la compañía.
- Si la correspondencia, los libros de actas de junta general y de directorio, libro talonario, libro de accionistas, comprobante y libros de contabilidad se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- Pruebas respecto de la razonabilidad de las cifras presentadas en el estado financiero de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptado en Ecuador y su correspondencia con las registradas en los libros de contabilidad

Los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones que en mi opinión se consideren incumplimientos por parte de la compañía JLARREAGA S.A. o de su administrador con las disposiciones mencionadas en el párrafo de 3 por año terminado el 31 de diciembre del 2015 o que me hicieran pensar que deban ser informadas a ustedes

Atentamente:

COMISARIO


Katherine Arreaga
CI 0925350407